



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPT/A

Pampas, 19 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 015-2024-MPT/OGPPyM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la aprobación mediante Decreto de Alcaldía el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo 199° de la referida carta magna prescribe que (...) Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, conforme el Artículo 118° que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa; también numeral 6 artículo 20 de la norma acotada, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 42 de la norma mencionada, señala: los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de concejo municipal;

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPT/CM “Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, indica que el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 015-2024-MPT/OGPPyM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone la aprobación mediante Decreto de Alcaldía el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPT/A

Pampas, 19 de enero de 2024

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Actividad	Fecha
Etapa Preparatoria		
1	Conformación del Equipo Técnico	19/01/2024
2	Decreto de Alcaldía que aprueba el Cronograma de Actividades de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	19/01/2024
3	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	20/01/2024 al 31/01/2024
4	Inscripción de participantes	20/01/2024 al 30/01/2024
Etapa de Ejecución		
5	Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	31/01/2024
Etapa Post Audiencia		
6	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	07/02/2024

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del Decreto de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Julio Antonio
ALCALDE